



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

Mayo tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. contra GUSTAVO LOZADA LIZCANO. Radicación 41001-41-89-004-2020-00677-00.

Teniendo en cuenta las solicitudes de renuncia y reconocimiento de personería , se

R E S U E L V E

1º. NEGAR reconocerle personería al doctor JULIO CESAR CASTRO VARGAS, por cuanto el proceso fue archivado por rechazo mediante auto del 19 de febrero de 2021.

2º. ABSTENERSE de atender la solicitud de renuncia del abogado CARLOS ARNULFO SANCHEZ CAMPO, por no estar reconocido como apoderado, advirtiéndole que el proceso se encuentra archivado por rechazo mediante auto del 19 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana